REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00661
Asunto:	INCORPORA – ORDENA NOTIFICAR

En conocimiento de la parte actora la respuesta a oficio emitida el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en la cual informa los datos de localización de la aquí demandada ANGELA MARIA PELAEZ GAVIRIA. El referido documento se puede consultar en el siguiente vinculo:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/q/personal/cmpl16med cendoj ramajudicial gov co/EW 2hbVT1KedPmvYqlQnqyIkBAnDFXEOqLvpCN6hcvxvhlA?e=DsXoP5

Por consiguiente y en aras de lograr la notificación de la citada demandada, se ordena a la parte actora gestionar la notificación de esta en las direcciones reportadas, siempre y cuando en la misma no se hubiere intentado.

Para tal efecto, se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por

Hoy26de NOVIEMBRE a las 8:00 A.M.

ESTADOS # __146

SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SAN JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurío decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9fbf1892338417ec1b892df568ed1aadaab9773530d478ea90c0766848d2292**Documento generado en 24/11/2020 04:54:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica